

**MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL  
FUNCIONARIO DE LA AGJA**  
22 DE JUNIO DE 2020

Por orden de la Presidencia, se nos convoca a la reunión extraordinaria de la **Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía**, el **lunes 22 de junio de 2020, a las 17 horas** mediante la modalidad de videoconferencia, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Único.- Medidas organizativas para la recuperación de la actividad presencial del personal funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía**

Antes de las intervenciones de las organizaciones sindicales, la DGFP anuncia Test masivos del Covid19 para el personal, y el refuerzo de las plantillas de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, que constituya un Plan de Choque en los seis meses que vienen. Se rastreará la titulación de las personas integrantes de las bolsas de personal interino, y en caso de que no existan, se hará de forma urgente mediante la Resolución de marzo.

➤ **Intervención de ISA**

Los acuerdos ya nos llegan cerrados, como siempre, con muy poco margen de negociación pero creemos que carece de aspectos que habría que introducir y matizar.

Como norma general habría que tener en cuenta que estamos en alerta sanitaria, que aún no se ha vencido la pandemia y se teme un repunte, según apuntan los medios oficiales. No entendemos que en esta situación se ordene la reincorporación del 100% de los funcionarios, habiéndose demostrado el alto rendimiento que ha habido en la administración General durante el periodo de alarma, por lo que ISA solicita que se siga manteniendo esta modalidad donde los resultados del rendimiento hayan sido favorables.



Con respecto a los test, nos parece muy bien que por fin se hagan, puesto que las medidas de prevención son fundamentales para evitar un repunte de la pandemia.

Entrando en el texto firmado en la Mesa General, vemos en el **apartado primero**:

- La forma ordinaria de prestación del trabajo será presencial, manteniendo un % de forma *semipresencial*.
- Los colectivos que soliciten acogerse a las medidas en la base cuarta y *base quinta (del anterior Acuerdo)*, sin presencia física ... con una modalidad presencial del 20% de su jornada semanal.

#### **Vigencia:**

1. Mientras dure la alerta sanitaria.
3. La solicitud en vez los días 22 y 24, sería 23 a 25 ambos inclusive.

Por último queremos que se recoja el compromiso de llevar a cabo el desarrollo normativo del teletrabajo, en cuanto se modifique el EBEP en este sentido.

En Andalucía desde el año 2.001 una comisión de expertos plasmó lo siguiente:

### **DOCUMENTO DE BASES PARA UNA FUNCIÓN PÚBLICA ANDALUZA DEL SIGLO XXI: “HACIA UNA NUEVA LEY REGULADORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA” (AÑO 2.001)**

#### **La profesionalización. Conseguir una mejor cualificación profesional de la Función Pública**

La ley tiene como objetivo esencial configurar a la función pública andaluza como un instrumento eficaz e inmediato a las necesidades de los ciudadanos. Y la consecución de esta finalidad debe hacernos trabajar en los siguientes aspectos:

##### **a) la profesionalización**

..... Debe asimismo avanzarse en la experimentación de las nuevas formas de trabajo que han surgido en nuestra sociedad **asociadas a Internet**. No pueden desconocerse las ventajas personales y profesionales que en la actualidad puede **representar la prestación de determinados trabajos a distancia, fuera de la oficina, utilizando las redes telemáticas**, redundando ello en la mayor eficacia de los servicios públicos.

En estos meses se ha establecido el teletrabajo de forma urgente y se ha demostrado eficaz en la resolución de centenares de miles de expedientes, lo que demuestra que el sistema funciona, por lo que no debe perderse esta oportunidad de regular lo que se ha estado haciendo en la práctica, a la larga será un ahorro en gastos corrientes para la administración, lo cual debe redundar también en la bonificación de los sueldos del personal funcionario.

A la hora de comienzo de la Mesa Sectorial, el Acuerdo ya estaba publicado en la Web del Empleado Público, así como los Anexos correspondientes, por lo que en ésta Mesa no se ha podido modificar nada de lo que ya se firmó en Mesa General

La DGFP ha anunciado que están citadas las CCAA con el Ministerio de Función Pública para la modificación del EBEP y que el trabajo no presencial será regulado una vez que se produzca dicha modificación.

Las personas que ya hubieran sido evaluadas con anterioridad no tienen que solicitar nada, solo aquellas personas que aún no lo han sido o no lo hayan pedido hasta ahora, además de las que aleguen motivos de conciliación.

La fecha de solicitud se amplía hasta el día 25 de Junio.

Andalucía, Junio de 2020

